MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

San Antonio, 25 de Agosto de 2022

DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES Nº 417813.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 procede a realizar el dictamen justificativo de la obtención de los precios referenciales de acuerdo a las opciones:

Opción 4

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 22/08/2022:
    1. *SD INGENIERIA.*
    2. *LOGISTICA Y SERVICIOS SA.*
  - En Fecha 24/08/2022 las empresas han remitido el presupuesto solicitado. (SE ADJUNTAN DOC.)

Opción 3

1-Por Contrato N° 34/2022 se adjudico la Contratacion Directa ID 413759, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de los items N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.6 de dicho llamado.
2-Por Contrato N° 49/2021 se adjudico la Contratacion Directa ID 404238, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio del item N° 1.3 de dicho llamado.
3-Por Contrato N° 07/2021 se adjudico la Contratacion Directa ID 398737, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de los items N° 2.1 y 3.4 de dicho llamado.
(Se adjuntan contratos)

CONFORME A LAS OPCIONES SE TIENE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	precio 1	precio 2	ID	ID`S	total	precio referencial
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global						
1.1	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	600.000	660.000	561.390	413.579	1.821.390	607.130
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.000	2.200	1.490	413.759	5.690	1.897
1.3	CAJA DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	14.000	15.400	41.560	413.759	70.960	23.653
1.4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (piedra + arena + mdo)	Metros cuadrados	39.500	43.450	39.600	398.737	122.550	40.850
1.5	CORDON DE EMPEDRADO PRE ELAVORADO	Metro lineal	33.600	36.960	46.000	404.238	116.560	38.853
1.6	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	1.320	1.452	2.150	413.759	4.922	1.641
1.7	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBRO COMPACTADORA	Metros cuadrados	2.160	2.376	1.850	404.238	6.386	2.129
1.8	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad Medida Global	2.000	2.200	1.218	398.737	5.418	1.806

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes

Es mi Dictamen.

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

San Antonio, 22 de agosto de 2022

Señores

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de San Antonio y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Construcción de Pavimento tipo Empedrado¨,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global
1.1	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados
1.3	CAJA DE EMPEDRADO	Metros cuadrados
1.4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (piedra + arena + mdo)	Metros cuadrados
1.5	CORDON DE EMPEDRADO PRE ELAVORADO	Metro lineal
1.6	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados
1.7	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBRO COMPACTADORA	Metros cuadrados
1.8	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad Medida Global

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

PRESUPUESTO

Fecha: 24 de Agosto de 2022

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨Construcción de Pavimento tipo Empedrado¨*** de la Municipalidad de San Antonio.

Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	LyS
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	
1.1	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	600.000
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.000
1.3	CAJA DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	14.000
1.4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (piedra + arena + mdo)	Metros cuadrados	39.500
1.5	CORDON DE EMPEDRADO PRE ELAVORADO	Metro lineal	33.600
1.6	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	1.320
1.7	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBRO COMPACTADORA	Metros cuadrados	2.160
1.8	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad Medida Global	2.000

Firma de la Empresa:

Representante.

L&S Logística y Servicios S.A.

San Antonio, 22 de agosto de 2022

Señores

SD INGENIERIA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de San Antonio y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Construcción de Pavimento tipo Empedrado¨,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global
1.1	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados
1.3	CAJA DE EMPEDRADO	Metros cuadrados
1.4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (piedra + arena + mdo)	Metros cuadrados
1.5	CORDON DE EMPEDRADO PRE ELAVORADO	Metro lineal
1.6	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados
1.7	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBRO COMPACTADORA	Metros cuadrados
1.8	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad Medida Global

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

PRESUPUESTO

Fecha: 24 de Agosto de 2022

SD INGENIERIA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨Construcción de Pavimento tipo Empedrado¨*** de la Municipalidad de San Antonio.

Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	*SD INGENIERIA*
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	
1.1	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	660.000
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.200
1.3	CAJA DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	15.400
1.4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (piedra + arena + mdo)	Metros cuadrados	43.450
1.5	CORDON DE EMPEDRADO PRE ELAVORADO	Metro lineal	36.960
1.6	ENRIPIADO DE PIEDRA	Metros cuadrados	1.452
1.7	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBRO COMPACTADORA	Metros cuadrados	2.376
1.8	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	Unidad Medida Global	2.200

Firma de la Empresa:

Representante.

SD
NGENIERIA S.A.

CONTRATO N° 34/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A**, domiciliada en **MAESTRO FELIX Nº196 ESQ VALERIANO ZEBALLOS**, República del Paraguay, representada en este acto por **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con Cédula de Identidad N° **3.400.688**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 51/22 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI, TRAMO 4, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 51/22 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI, TRAMO 4, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413759**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 51/22 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI, TRAMO 4, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1465 de Fecha 24 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de Obras estándar	M2	1,32	561.890	741.035
1.2	Marcación y replanteo	M2	1.586,2	1.490	2.363.438
1.3	Cal para empedrado e= 0,30	M3	226,06	41.560	9.395.054
1.4	Pavimento tipo Empedrado (piedra +arena + MDO)	M2	1.586,2	66.290	105.149.198

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sanchez
Director

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.5	Cordones de Hº pre fabricados (10X40X50)	m	217,2	41.900	9.100.680
1.6	Enripiado de piedra	M2	1.586,2	2.150	3.410.330
1.7	Limpieza final de obra 0,8% (Incluye retiro de escombros,retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	1	1.044.800	1.044.800
	TOTAL				131.204.534

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACION DIRECTA N° 51/22 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI, TRAMO 4, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**- este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI, TRAMO 4, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sanchez
Director

Ing. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Ing. Carlos Echeverria Z.
Intendente
Municipalidad de Luque

CONTRATO N°: 49/2.021.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con RUC N°: **80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE** con RUC N°: **3984295-9**, domiciliada en Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Claudia Carolina Escobar Velázquez**, con Cédula de Identidad N°: 3.984.295, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 06/2021 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 404238]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404238.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 06/2021 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 404238], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 406/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Calle Barrio San Cayetano - Doble Avenida - Tramo 02 - Casco Urbano - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1.1	Trazado y Replanteo de Obra	M2	1.980,00	3.800	7.524.000
1.2	Preparación de Terreno a Empedrar	M2	1.980,00	3.800	7.524.000
1.3	Provisión y Colocación de Cordones	ML	604,00	46.000	27.784.000
1.4	Pavimento Tipo Empedrado	M2	1.545,00	66.000	101.970.000
1.5	Cuneta Tipo Cordón de Hº de 0,50, Badén de Hº	M3	20,85	1.400.000	29.190.000
1.6	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.300.000	1.300.000
1.7	Trabajos Limpieza Final	GL	1,00	808.000	808.000
TOTAL					176.100.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 176.100.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones cien mil).** -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Claudia Escobar V.
Ruc: 3.984.295-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
CÉSAR RAMÍREZ CAJE - GOBERNADOR

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestacion de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administracion del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernacion del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 06/2021 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 404238]. -

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. [No Aplica.] -

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantia de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Claudia Escobar V.
Ruc: 3.984.295-9

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2.021.

CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR VELÁZQUEZ. -
C.I. N°: 3.984.295. -
PROVEEDOR. -

CÉSAR RAMÍREZ CAJE. -
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
de Claudia Escobar Y.
Ruc: 3.984.295-9

CONTRATO LCD 07/2021

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. DILIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 4.652.958, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2,** domiciliada en la calle Gaspar Rodriguez de Francia c/ Julia Miranda Cueto de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **Raquel Esmilse Coronel de Belli**, con Cédula de Identidad N° 2.472.958, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA MARISCAL LÓPEZ - COLONIA THOMPSON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA MARISCAL LÓPEZ - COLONIA THOMPSON. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398737. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución N° 944/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1301/2021. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. –

Miguel A. Flor
Secretario General I.M

DISTRIBUIDORA UNION TRES
de Raquel Coronel
Ruc: 2472958-2

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Construcción de Empedrado - Preliminares	Gl	1	2.143.680	2.143.680
1.1		Trabajos preliminares, limpieza previa del terreno y apertura de caja para conformación de terreno(incluye desmonte si es necesario)-base para pavimento empedrado	gl	1.218	1.760	2.143.680
2	72131601-002	Construcción de Empedrado - Pavimento Empedrado	Un	1	48.232.800	48.232.800
2.1		Construccion de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado final con arena y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal	Un	1.218	39.600	48.232.800
3	72131601-002	Construcción de Empedrado - Varios	Gl	1	12.858.208	12.858.208
3.1		Relleno y compactación de sector a empedrar y de respaldero de cordones	M3	36	61.600	2.217.600
3.2		Muro de PBC 0,50x1,00m	ML	20	236.720	4.734.400
3.3		Muro de PBC 0,40x0,60m	ML	35	132.000	4.620.000
3.4		Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1.218	1.056	1.286.208
		TOTAL IVA INCLUIDO				63.234.688

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de entrega de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Calle acceso a escuela Mcal. López – Colonia Thompson. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Miguel A. Flor
Secretario General I.M

DISTRIBUIDORA UNION TRES
de Raquel Coronel
Ruc: 2472958-2

Lic. Dilio Ortiz Albrech
Intendente Municipal

El porcentaje, número y féchas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 (noventa) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA MARISCAL LÓPEZ - COLONIA THOMPSON. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. –

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. –

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del

Miguel A. Flor
Secretario General I.M

DISTRIBUIDORA UNIONETRES
de Raquel Coronel
Ruc: 2472

Lic. Dilio Ortiz Aum
Intendente Municipa

Paraguay. –

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto de dos mil veinte y uno.

Raquel Esmilse Coronel de Belli
DISTRIBUIDORA UNIÓN 3

Lic. Emilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Miguel Ángel Flor Giménez
Secretario General